# Servicio de Impuestos Internos

### ANTOFAGASTA, 15 de octubre de 2025

(77325951988)

## **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200163**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N °-4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N °-3, y 106 del Código Tributario.

### **CONSIDERANDO:**

I °.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **200163** de fecha 07-10-2025, presentada por el contribuyente **FERMIN ENRIQUE JOPIA CHAVEZ,** RUT N° la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en los giros que se detallan:

902002554 902005574	903001361	903004852
---------------------	-----------	-----------

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- XX El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés penal 90% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, dentro de la fecha indicada en los giros que se notifican junto a la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA Firmado digitalmente por PAOLA ALEJANDRA
ARAYA ZUÑIGA RECA 2025.10.15
12:58:25 -03'00'

# PAOLA ARAYA ZUÑIGA DIRECTORA REGIONAL (S)

Notificación de Resolución Ex. N° 200163 de fecha 15/10/25 que incluye entrega de giros					
NOTIFICADA POR CORREO ELECTRÓNICO			CALAMA, 22 DE OTUBRE DE 2025	SECRETARIA UNIDAD CALAMA	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	